

Núm. 283

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 25 de noviembre de 2025

Sec. I. Pág. 153717

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de Inconstitucionalidad n.º 7410-2025, contra los artículos 2.1, 3, 4.1, 4.2 y 4.3; 7.c), d), e) y h), 8, 10.c), d), e) y h); 11, 15, 16.1.b), c) y d) y 16.2 y disposiciones adicionales primera, tercera, quinta, final segunda, final decimocuarta y final decimoséptima de la Ley 4/2025, de 18 de julio, de actuaciones urgentes destinadas a la obtención de suelo mediante proyectos residenciales estratégicos en las Illes Balears.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de noviembre de 2025, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 7410-2025, promovido por más de cincuenta diputados y diputadas de los grupos parlamentario Socialista, Plurinacional Sumar y Mixto del Congreso de los Diputados, contra los artículos 2.1, 3, 4.1, 4.2 y 4.3; 7.c), d), e) y h), 8, 10.c), d), e) y h); 11, 15, 16.1.b), c) y d) y 16.2 y disposiciones adicionales primera, tercera, quinta, final segunda, final decimocuarta y final decimoséptima de la Ley 4/2025, de 18 de julio, de actuaciones urgentes destinadas a la obtención de suelo mediante proyectos residenciales estratégicos en las Illes Balears.

Madrid, 18 de noviembre de 2025.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X